



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021 00691

Reunidos los requisitos legales de los artículos 82 y 422, del C.G.P, se libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de MINIMA cuantía en favor del **BANCO DE OCCIDENTE** contra **FEDERICO ALONSO CALVO HOYOS** las siguientes cantidades:

1. Por la suma de **\$28'366.898,16** por concepto de capital contenido en el Pagaré base de recaudo, más los intereses de mora desde el 13 de julio de 2021_y hasta que se verifique su pago a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera (art. 884 del C.Co).

2. Por la suma de **\$2'084.641** por concepto de intereses de plazo incorporados en el pagaré.

Sobre costas oportunamente se resolverá.

Notifíquese a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P, o el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Córrasele traslado por el término de diez (10) días. Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 N° 9-55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se reconoce personería a la abogada María Elena Ramon Echavarría, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE (2) ¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

¹Decisión anotada en estado N°060 de 6 de agosto de 2021.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e799d811e84420e0340ee80d55e9aa74185f6aa18985cfd0bbf26212d92ce45

Documento generado en 05/08/2021 08:03:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>